



Provincia del Chubut
TRIBUNAL ELECTORAL

Autos: "PROCLAMACIÓN AUTORIDADES
Año 2023" (Expte. N° 1635-P-2023).--

GOBIERNO PROVINCIAL
SECRETARÍA DE LEGISLACIÓN
TRIBUNAL ELECTORAL

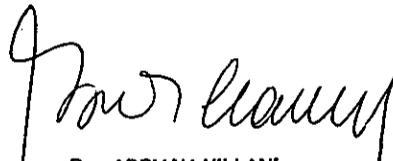
----- En la ciudad de Rawson Capital de la Provincia del Chubut, a los 28 días del mes de agosto del año dos mil veintitrés, se reúne el Tribunal Electoral Provincial, bajo la presidencia de su titular **Dra. Camila BANFI SAAVEDRA** y asistencia de los Señores Vocales: **Dr. Jorge Luis MIQUELARENA**, **Dra. Amorina TESTINO** y Sres. Diputados Provinciales **Roddy Ernesto INGRAM** y **Carlos Tomás ELICECHE**, a los efectos de proceder a declarar la validez de los comicios celebrados en esta Provincia el día 30 de julio del corriente año.-----

----- **CONSIDERANDO:**-----

----- Que en virtud de lo dispuesto por el art. 260 inc. 4) de la Constitución Provincial, es función de este Tribunal calificar las elecciones de autoridades provinciales y municipales.-----

----- Que por imperio de la Ley provincial XVI N° 46, este Tribunal ha asumido la competencia electoral de las Corporaciones Municipales de 28 de Julio, Alto Río Senguer, Camarones, Cholila, Dolavon, El Hoyo, El Maitén, Epuén, Esquel, Gaiman, Gobernador Costa, Gualjaina, José de San Martín, Paso de Indios, Puerto Pirámides, Rada Tilly, Río Pico, Tecka y Trevelin.-----

----- Que por decreto provincial N° 421/2023 se convocó a elecciones a Gobernador, Vice-Gobernador, Diputados provinciales, Representantes Populares para el Consejos de la Magistratura por las Circunscripciones Judiciales de Comodoro Rivadavia, Puerto Madryn y Sarmiento, así como también presidente y vicepresidente en las Comunas Rurales de Aldea Apeleg, Aldea Epulef, Aldea Beleiro, Buen Pasto, Carrenleufú, Cerro Centinela, Colán Conhué, Cushamen, Dique Florentino Ameghino, Dr. Atilio Viglione, Dr. Ricardo Rojas, Facundo, Gan Gan, Gastre, Lago Blanco, Lagunita Salada, Las Plumas, Los Altares, Paso del Sapo y Telsen; y a Juez de Paz de la localidad de Paso de Indios, titular y



Dra. ADRIANA VILLANI
SECRETARIA
TRIBUNAL ELECTORAL PROVINCIAL

Suplente en el circuito electoral 63-A; correspondiendo en consecuencia juzgar la validez de los comicios realizados.-----

----- En virtud de lo dispuesto en el Decreto de convocatoria N° 421/2023, corresponde considerar aplicables al caso, el Código Electoral Nacional; las normas pertinentes a la Constitución Provincial, la Ley XVI N° 46 y Ley V N° 70 art. 6° 1er. párrafo y art. 7° y Ley V N° 78.-----

----- Que en el plazo establecido en los artículos 110 y 111 del Código Electoral Nacional no se han formulado protestas ni reclamos sobre la constitución y funcionamiento de las mesas, ni contra la validez de la elección.-----

----- Que se ha realizado el escrutinio definitivo de las elecciones generales -Acta N° 09/23-, que se tiene a la vista, habiéndose resuelto todos los planteos deducidos con posterioridad al acto electoral y durante las operaciones del escrutinio definitivo (arts. 107 a 124 C.E.N.).-----

----- Que asimismo, mediante mismo acta, se ha realizado el escrutinio definitivo de las Mesas de Electores Extranjeros correspondientes a los municipios señalados en el considerando segundo, a excepción de 28 de Julio, José de San Martín, Paso de Indios, Tecka y las Comunas Rurales de Aldea Apeleg, Aldea Epulef, Buen Pasto, Colán Conhué, Cushamen, Dr. Atilio Viglione, Gan Gan, Gastre y Lagunita -en los que no hubo inscripción de extranjeros-.-----

----- Que por ello y atento a que dichos escrutinios se practicaron con arreglo a las normas vigentes, corresponde su aprobación.-----

----- Que por ello el Tribunal Electoral de la Provincia del Chubut.-----

----- **RESUELVE** -----



Provincia del Chubut
TRIBUNAL ELECTORAL

Autos:

"PROCLAMACIÓN AUTORIDADES
Año 2023" (Expte. N° 1635-P-2023).--

----- 1º) **DECLARAR** la validez de los comicios realizados en esta Provincia el día 30 de julio de 2023 y aprobar el escrutinio de las elecciones Provinciales, Municipales y de Comunas Rurales y de Juez de Paz para la localidad de Paso de Indios, el que consta en acta N° 09/23, en 62 fs.-----

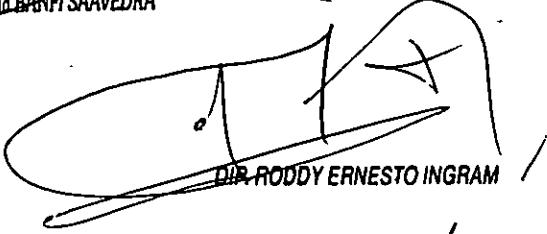
----- 2º) **REMITIR** a los respectivos Tribunales Electorales Municipales copia certificada de la presente Resolución.-----

----- 3º) **REMITIR** copia certificada de la presente Resolución al Poder Ejecutivo Provincial, a la Honorable Legislatura, al Superior Tribunal de Justicia, a los Municipios, al Consejo de la Magistratura.-----

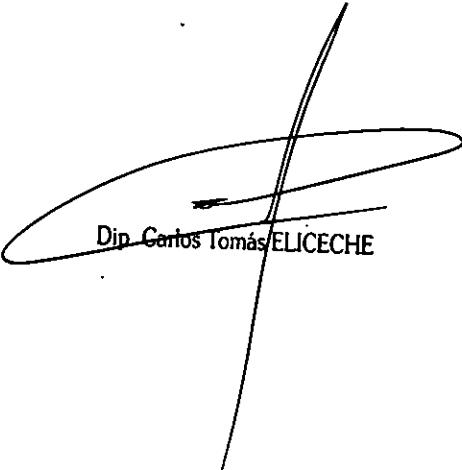
----- 4º) **REGISTRESE** y notifiquese a los partidos políticos intervinientes.-


Dra. AMORINA TESTINO

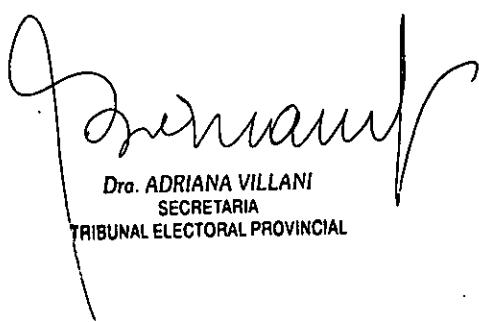

Dra. Camilo Lucía BANFI SAAVEDRA


DIP. RODDY ERNESTO INGRAM


Dr. Jorge Luis MIQUELARENA


Dip. Carlos Tomás ELICECHE

REGISTRADA BAJO EL N° 95 DEL AÑO 2023 CONSTE.


Dra. ADRIANA VILLANI
SECRETARIA
TRIBUNAL ELECTORAL PROVINCIAL

